PROPUESTA DE ACUERDOS QUE EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE VISCOFAN, SOCIEDAD ANÓNIMA FORMULA A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD, A CELEBRAR EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 26 DE ABRIL DE 2017 Y, EN SEGUNDA CONVOCATORIA, EL DÍA 27 DE ABRIL DE 2017.

A) PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

1º.- Cuentas anuales, aplicación del resultado y gestión social:
1.1 Examen y aprobación, en su caso, del Balance, la Cuenta de pérdidas y ganancias, el Estado de cambios en el patrimonio neto, el Estado de Flujos de Efectivo, la Memoria explicativa y el Informe de Gestión incluyendo el Informe Anual sobre Gobierno Corporativo, de la Sociedad Viscofan, S.A., así como el Estado Consolidado de Situación Financiera, la Cuenta de Resultados Consolidada, el Estado del Resultado Global Consolidado, el Estado Consolidado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado Consolidado de Flujos de Efectivo, la Memoria explicativa y el Informe de Gestión consolidados del Grupo de empresas del que es matriz dicha Sociedad, todos ellos correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2016.
1.2 Propuesta de Distribución de Resultados incluyendo el reparto de un dividendo complementario de 0,87 euros por acción,
1.3 Aprobación de la gestión social de la Sociedad Viscofan, S.A. y del Grupo de empresas del que es matriz dicha Sociedad durante el ejercicio 2016.

1.1 Se propone a los señores accionistas aprobar el Balance, la Cuenta de pérdidas y ganancias, el Estado de cambios en el patrimonio neto, el Estado de Flujos de efectivo, la Memoria explicativa Y el Informe de Gestión incluyendo el Informe Anual sobre Gobierno, tanto de la Sociedad Viscofan, S.A., como el Estado Consolidado de Situación Financiera, la Cuenta de Resultados Consolidada, el Estado del Resultado Global Consolidado, el Estado Consolidado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado Consolidado de Flujos de Efectivo, la Memoria explicativa Y el Informe de Gestión consolidados del Grupo de empresas del que es matriz dicha Sociedad, todos ellos correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2016.

1.2 Se propone, en el balance individual de Viscofan, destinar a dividendos con cargo a los resultados del ejercicio 2016 la cantidad de 67.109.302,08 Euros y a reservas voluntarias la cantidad de 3.601.583,00 Euros. Por consiguiente, se propone repartir un dividendo complementario de 0,87 Euros por acción, lo que representa una cifra total de 40.545.203,34 Euros, los cuales se harán efectivos el día 8 de junio de 2017 a los señores accionistas cuyas acciones estén inscritas en el correspondiente registro con al menos dos días de antelación, es decir, a cierre de mercado el día 5 de junio de 2017.

Teniendo en cuenta el dividendo a cuenta repartido el 22 de diciembre de 2016, que fue de 0,57 Euros por acción, representando una cifra total de 26.564.098,74 Euros, la retribución total por acción que se propone, incluyendo la prima por asistencia a Junta General de 0,01 euros por acción, es de 1,45 Euro por acción, lo que equivale a un total de 67.575.338,90 Euros.

1.3 Se propone aprobar la gestión social de la Sociedad Viscofan, S.A. y del Grupo de empresas del que es matriz dicha Sociedad durante el ejercicio 2016.

B) SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

2º.- Nombramiento de auditores para la revisión de los estados financieros de la Sociedad y de su grupo de empresas para los ejercicios 2017, 2018 y 2019: PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

Se propone nombrar auditores para la revisión de los estados financieros de Viscofan, Sociedad Anónima y de las cuentas consolidadas del grupo de sociedades de los que dicha Sociedad es Sociedad dominante, para los ejercicios 2017, 2018 y 2019 a PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L, C.I.F. nº B-79031290, domicilio: Paseo de la Castellana, nº259 B (28046 Madrid), Registro Mercantil: Hoja 87.250-1, folio 75, tomo 9.267, libro 8.054, sección 3ª, número de Inscripción en el Registro Oficial de Auditores de cuentas: S0242.

C) TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

3º.- Otorgamiento de facultades para la ejecución de los acuerdos adoptados y, en lo necesario, delegación en el Consejo de Administración de la adecuada interpretación, subsanación, aplicación, complemento, desarrollo y ejecución de los acuerdos adoptados.

Se propone:

- Delegar, en lo que fuera necesario, en el Consejo de Administración la adecuada interpretación, subsanación, aplicación, complemento, desarrollo y ejecución de los acuerdos adoptados.

- Facultar a D. José Domingo de Ampuero y Osma y a D. José Antonio Canales García para que, con carácter solidario e indistinto, puedan elevar a públicos los acuerdos de entre los adoptados que lo precisen así como llevar a cabo los depósitos de cuentas o solicitudes de inscripción que la Ley prescribe. Se les faculta para que efectúen las gestiones necesarias para lograr la inscripción de los mismos en el Registro Mercantil y en cualquier otra instancia, registro u organismo en que sea necesario o conveniente, así como para llevar a cabo las gestiones que sean precisas en relación a los mismos ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores y las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores, y todo ello con facultades de subsanación, en su caso.

D) CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

4º.- Informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.

Se somete a aprobación consultiva el informe sobre las remuneraciones de los consejeros del año 2016. Todo ello a efectos de lo dispuesto en el artículo 541 de la Ley de Sociedades de Capital.

En Tajonar (Navarra), a 28 de febrero de 2017.